

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Alimentos- custodia 2021-00787

Teniendo en cuenta que el abogado designado en amparo de pobreza a quien se le comunicó el nombramiento del cargo, no envió aceptación al mismo ni tampoco se confirmó el recibido, se designa al doctor(a) LUZ MILA VILLAREAL HERRERA, con correo electrónico lvillarrealherrera@gmail.com. Líbrese comunicación, y hágasele saber que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Por secretaria compártasele el escrito de la demanda y sus anexos a través del correo electrónico y controle términos.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Maria Enith Menendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ